



Asamblea General

Distr. limitada
29 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 114 m) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano

Argentina, Barbados, Chile, México, Nicaragua, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de): proyecto de resolución

Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe

La Asamblea General,

Recordando su resolución 59/258, de 23 de diciembre de 2004, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo¹,

Teniendo presente el Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano², en el cual las partes convienen en fortalecer y ampliar la cooperación entre sí en materias de interés común en la esfera de sus respectivas competencias, de conformidad con sus instrumentos constitucionales,

Tomando nota de que la cooperación entre el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe y las Naciones Unidas ha evolucionado en los últimos años diversificando sus esferas de cooperación,

Acogiendo con beneplácito la evolución del tratamiento de temas vinculados con el sistema de las Naciones Unidas, en estrecho contacto con las delegaciones de los Estados Miembros que participan en las deliberaciones,

1. *Toma nota* de la celebración de la trigésima tercera reunión ordinaria del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, del 26 al 28 de noviembre de 2007;

¹ A/63/228-S/2008/531.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1651, No. 1061.



2. *Insta* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a que continúe profundizando sus actividades de coordinación y apoyo recíproco con el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe;

3. *Insta* a los organismos especializados y otras organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a que continúen e intensifiquen su apoyo y profundicen sus relaciones de cooperación con las actividades del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, y contribuyan concretamente con acciones conjuntas para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio³, en América Latina y el Caribe;

4. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe que evalúen, en el momento apropiado, la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano² y le informen sobre el particular en su sexagésimo quinto período de sesiones;

5. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

³ Véase la resolución 55/2.